



PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	ASOCIACION MUTUAL CORFEINCO
DEMANDADO	OMAIRA ESTHER PERLATA CORREA
RADICACIÓN	2015 - 01894
FECHA	ABRIL 9 DE 2.021.

INFORME SECRETARIAL

Al despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado, con memorial de fecha 11 de marzo de 2021, presentado por la apoderada de la parte demandante, solicitando pronunciarse sobre memorial presentado en fecha 05 de octubre de 2020. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad- Atlántico.
Abril nueve (9) de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho escrito de fecha 11 de marzo de 2021, presentado por la apoderada judicial de la parte demandante en el cual solicita se pronuncie acerca del requerimiento presentado en fecha 05 de octubre de 2020.

Revisado el expediente se constató que la solicitud fechada 05 de octubre de 2020, fue resuelta mediante providencia de 03 de noviembre de 2020, en el que resuelve: "negar la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante teniendo en cuenta que dicho requerimiento debe ser agotado por la parte interesada mediante mecanismos distintos a esta instancia judicial..."

Dicho lo anterior, procede el despacho a poner en conocimiento al apoderado de la parte demandante el oficio en mención.

En vista de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

1. PÓNGASE en conocimiento al apoderado de la parte demandante de la providencia calendada 03 de noviembre de 2.020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO
JUEZ



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADO ELECTONICO No. **030**

SOLEDAD, **ABRIL 12 DE 2021**

LA SECRETARIA:

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO